



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

21 de enero de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, la Directora de Cultura y Educación Municipal y la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte con el Sr. DIEGO BRAILOVSKY, en carácter de Titular de la Compañía CIRCO RECICLADO SAS, CUIT. 30-71618171-1, para la prestación de servicio en el espectáculo infantil artístico/educativo, llamado "Reduzco, Reuso y ReCirco", que se llevara a cabo el día domingo 30 de enero del corriente en las inmediaciones de la Plaza España Dr. Raúl Carlos Iribarne de Nuestra Ciudad, en el marco del "DIA INTERNACIONAL DE LA EDUCACION AMBIENTAL".-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal los contratos celebrados entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte con el Sr. DIEGO BRAILOVSKY, en carácter de Titular de la Compañía CIRCO RECICLADO SAS, CUIT. 30-71618171-1, para la prestación de servicio en el espectáculo infantil artístico/educativo, llamado "Reduzco, Reuso y ReCirco", que se llevara a cabo el día domingo 30 de enero del corriente en las inmediaciones de la Plaza España Dr. Raúl Carlos Iribarne de Nuestra Ciudad, en el marco del "DIA INTERNACIONAL DE LA EDUCACION AMBIENTAL", con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO Nº211

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte